



Ilustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE ANEXOS DE CONTRATOS DE  
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 17 de Mayo de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República.  
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Fichas N°167 y 168 que autoriza Anexos de Contratos de Paula Adaros Bravo y Felipe Alvarado Barraza.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETO ALCALDICION°6.169.-**

1.- **APRUÉBASE**, Anexos de Contratos de Prestación de Servicios, de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
PAULA ADAROS BRAVO	[REDACTED]	215.21.04.004.010 A.G.2.81
FELIPE ALVARADO BARRAZA	[REDACTED]	215.21.04.004.010 A.G.2.81

2.- La vigencia de los Anexos de Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Anexos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARÍA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



*Bernarda Cortés Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/BBR/IEJ/dtr.



*Karina Aguirre Cerda*  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"